

ASIGNATURA: «LENGUA Y LITERATURA CATALANA»

(Islas Baleares)

Presidente titular: Don Arnau Armer Sastre.

Vocales titulares: Doña Carmen Puerto Roselló, doña Isabel Suñer Riera, doña Margarita Armengol Sola y doña Ana Mestre Julia.

Presidente suplente: Don Jaume Gual Moral.

Vocales suplentes: doña María José Carrasco Escandell, doña Antonia Cerdá Forteza, don Sebastián Vidal Juan y doña Catalina Cortes Marqués.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**28619** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de noviembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señalan día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de 49 plazas de personal laboral con destino en las Casas del Mar y Centros docentes del Instituto Social de la Marina.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 17 de noviembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 32736, en la relación de una plaza de Profesor de Tecnología Electrónica en el Colegio «El Picacho», de la Dirección Provincial de Cádiz, en la columna «Categoría y especialidad plazas», donde dice: «Profesor EGB Tecnología Electrónica», debe decir: «Profesor FP Tecnología Electrónica».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**28620** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Limpiador con destino en la Dirección Provincial del Departamento en Melilla.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre de 1988, se publicó resolución de esta Subsecretaría de fecha 28 de octubre, por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir una plaza de Limpiador en la Dirección Provincial del Departamento en Melilla.

De conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar admitidos a todos los aspirantes presentados, cuya lista, así como la composición nominal del Tribunal, se encuentran expuestas en los tableros de anuncios de la Dirección Provincial del Departamento en Melilla, calle Roberto Cano, 2, bajo, y en el de los Servicios Centrales del Ministerio, paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid.

Segundo.—La entrevista a que se refiere la base 6.1 de la convocatoria, se celebrará el día 19 de diciembre a las dieciséis horas en los locales de la Dirección Provincial del Departamento en Melilla.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento que acredite su identidad.

Tercero.—El Tribunal tendrá la categoría cuarta, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, tal como se hace constar en la base 8.8 de la convocatoria.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## UNIVERSIDADES

**28621** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1988, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expedición del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.